

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunto N°13

Montevideo, - 8 FEB. 2010

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno.-----

RESULTANDO: I) Por Oficio No. 111/09 de fecha 31 de julio de 2009 se realizó la propuesta por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer el cargo en los términos que obran en el mismo.-----

II) Por Mensaje No. 55/09 el Poder Ejecutivo propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de la Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno (Escala-fón "A" Profesional), **Dra. Nidia Margot MOROSINI VARELA**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno** (Escala-fón "N" Magistrados).-----

III) Con fecha 16 de diciembre de 2009 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.-----

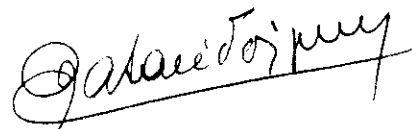
ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DESÍGNASE** a la Señora Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno (Escala fón “A”, Profesional), **Dra. Nidia Margot MOROSINI VARELA**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno** (Escala fón “N” Magistrados).-----
- 2) **DISPÓNESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, “Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación” del Programa 010 “Ministerio Público y Fiscal”.-----
- 3) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4) **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.-----

Exp. No. 2009 – 11 – 8450



DE TATIANA VAZQUEZ
Presidente de la República